Junta Municipal
Asunción

PJM/N° 605 /22.

VISTO: El Mensaje N° 1.473/2022 S.G., de fecha 23 de setiembre de 2022, recepcionado en la Presidencia de la Corporación, el 26 de setiembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Intendente Municipal expresa cuanto sigue: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de comunicarle que me ausentaré a partir del lunes 26 al viernes 30 de setiembre de 2022, por motivos particulares".*

Que, en ese sentido, la Ley Orgánica Municipal, en su Art. 53, Ausencia del Intendente, Inc. "a", expresa: ***"La ausencia hasta veinte días será comunicada a la Junta Municipal y se encargará del despacho el Presidente de la misma".***

Que, asimismo, el Art. 23 del Reglamento Interno, establece: ***"El Vicepresidente, en caso de permiso…, reemplaza y sustituye al Presidente en sus atribuciones y deberes".***

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **TOMAR NOTA** de la comunicación efectuada por el Intendente Municipal, en virtud del Mensaje N° 1.473/2022 S.G., de fecha 23 de setiembre de 2022, recepcionado en la Presidencia de la Corporación, el 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2° **TOMAR NOTA** de lo expresamente establecido en el Art. 53, Inc. "a", de la Ley "Orgánica Municipal", a los efectos de encargar el despacho de la Intendencia Municipal al Presidente de la Corporación, desde el 26 al 30 de setiembre de 2022.

Art. 3° **TOMAR NOTA** de lo expresamente establecido en el Art. 23 del Reglamento Interno, a los efectos de que el Vicepresidente reemplace y sustituya al Presidente, en sus atribuciones y deberes, por el plazo señalado precedentemente.

Art. 4° **COMUNICAR** a la Junta Municipal la comunicación realizada por el Intendente Municipal, a través del referido mensaje, en la Sesión Ordinaria prevista para el 28 de setiembre del corriente año, en virtud a le establecido en el Art. 53, Inc. "a", de la Ley "Orgánica Municipal".

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los 26 días del mes de SETIEMBRE del año dos mil veintidós.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General (I)

Junta Municipal
Asunción

LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.